



Yo, como representante legal me comprometo a cumplir y hacer cumplir los siguientes apartados que se encuentran en el reglamento interno de la institución.

1.- ASISTENCIA, HORARIOS DE CLASE Y PUNTUALIDAD

- ✓ Se evaluará la participación activa de los estudiantes. Los estudiantes deben participar a las clases planificadas haciendo uso obligatorio de la CÁMARA y del AUDIO, ya que sólo así se podrá constatar su presencia y asistencia.
- ✓ Se evaluará la participación, puntualidad y el comportamiento de los estudiantes en las clases virtuales, el estudiante debe mantener una participación activa y respetuosa. La no participación en estas actividades solo podrá darse bajo una razón justificada, y es de responsabilidad de los padres de familia justificar la falta del estudiante.
- ✓ En actividades presenciales los estudiantes serán recibidos en la puerta de la Institución por la maestra de turno.
- ✓ Los padres de familia no podrán ingresar a las instalaciones en horas laborables ni permanecer con el estudiante en el aula de clase.
- ✓ Los retrasos y faltas se justifican con el docente de grado o directivos. Si en caso de que el representante no pueda asistir a la institución a dar la razón del retraso o la ausencia se justificará por medio telefónico a través del número de WhatsApp institucional con sus debidos justificativos.
- ✓ Si usted necesita que su representado salga a una hora diferente a la habitual, informar y solicitar el permiso al docente de grado o directivos, o este puede ser descargado en la página web de la institución.

2. UNIFORMES

- ✓ Los uniformes deben llevarse con orden, pulcritud y según se disponga el horario de clases y las autoridades de la institución.
- ✓ En actividades virtuales, se evaluará la presentación del estudiante en la clase, no es necesario el uso del uniforme en las clases virtuales.

3. TAREAS, LECCIONES Y TRABAJOS

- ✓ Los representantes están en la obligación de controlar y apoyar las actividades de refuerzo que los/las profesores enviarán a casa. Su apoyo contribuirá a fomentar la responsabilidad y la puntualidad.

4. DISCIPLINA

- ✓ Están en la obligación de mantener una actitud de respeto hacia el personal directivo, docente, administrativo, así como hacia sus compañeros(as), de acuerdo con las consideraciones de la dignidad humana.
- ✓ Asistir puntualmente a las actividades diarias escolares.
- ✓ Cuidar su presentación y aseo personal, guardando las normas de higiene que le garanticen la preservación de la salud, así como también el orden de sus útiles escolares.
- ✓ Deberá velar por el mantenimiento y conservación de los locales, dotaciones y demás bienes del ámbito escolar.
- ✓ Las reparaciones de las instalaciones, muebles, equipos o materiales, causados por acciones impropias corren a cargo de los representantes.

5. PADRES Y MADRES DE FAMILIA

- ✓ En clases virtuales recomendamos acondicionar un espacio de estudio en el hogar, donde el estudiante pueda concentrarse y no distraerse fácilmente.
- ✓ Asistir a todas las reuniones, citaciones y entrevistas con las autoridades, coordinadores o docentes, a las cuales fuera convocado.
- ✓ Tienen el compromiso, responsabilidad y obligación de atender a todos los llamados que hiciera la Institución.
- ✓ La Escuela colaborará con la responsabilidad de "formación" de sus hijos e hijas. Ningún Padre o Madre de Familia puede interrumpir el trabajo de los y las profesoras en horas de clase.
- ✓ En caso de requerir hablar con las autoridades de la institución, usted debe solicitar una cita previa para ser atendido, lo puede realizar a través de WhatsApp institucional.

6. PAGO DE PENSIONES

- ✓ El pago de pensiones se receptorá los primeros cinco días de cada mes en la Institución o a través de transferencia o depósitos a la cuenta institucional.
- ✓ El representante, reconoce que debe y promete que pagará, en forma incondicional, a la orden el valor de la pensión reconociendo esta obligación a favor de la Unidad Educativa.

IMPORTANTE: Las faltas injustificadas, los atrasos frecuentes y violentar las normas de convivencia, provocarán en la evaluación de conducta una disminución del puntaje y las sanciones correspondientes de acuerdo a la LOEI.